

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6175

24 SEP 2025

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de las Resoluciones No. 1962 del 20 de marzo de 2025 y No. 2499 del 11 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2025ER026064 del 13 de agosto de 2025, el señor JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA, rector de la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SALINAS del municipio de San Lorenzo (N), solicita la modificación parcial de las Resoluciones No. 1962 del 20 de marzo de 2025 y No. 2499 del 11 de abril de 2025, con el siguiente cambio: ***“Ingresar a la docente KAREN ESTEFANY ANDRADE ERAZO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1004593896 con el mismo número de horas extras, en reemplazo de la docente YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085690241, quien ya no se encuentra vinculada en el aplicativo.”***

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 19 de septiembre de 2025, se permite dar viabilidad al ingreso de la docente *KAREN ESTEFANY ANDRADE ERAZO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1004593896 con el mismo número de horas extras, en reemplazo de la docente YERALDI YAQUELIN SANCHEZ MUÑOZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1085690241.*

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente las Resoluciones No. 1962 del 20 de marzo de 2025 y No. 2499 del 11 de abril de 2025, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente las Resoluciones No. 1962 del 20 de marzo de 2025 y No. 2499 del 11 de abril de 2025, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor **JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1089482624, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa TÉCNICA AGROPECUARIA SALINAS del Municipio de SAN LORENZO (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2025, así:

Número	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	87027805	RICHARD DELGADO MUÑOZ	5
2	1089481751	JOSÉ RAFAEL VIVEROS GAVIRIA	6
3	5337554	LUIS EYBAR ERASO DELGADO	6
4	1087416466	MARTIZA ELISABETH PORTILLA PANTOJA	6
5	1004593896	KAREN ESTEFANY ANDRADE ERAZO	3
6	13068160	DIEGO BERNARDO CHILAMA MEJÍA	3
7	5230485	EDUAR JAVIER URBANO ARCOS	5
8	98195259	GUILLERMO BOLAÑOS ERAZO	4
9	98399063	MARLON FREDY GONZALEZ BOLAÑOS	4
10	1085295182	ANNIE VANESSA PARDO RUEDA	4
11	1086331010	NATALIA ESTEFANIA CUELAN PINTA	3

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Salinas del Municipio de San Lorenzo (Nariño), al rector **JUAN CAMILO VALLEJO GAVIRIA**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.salinas_sanlorenzo@sednarino.gov.co, o al celular 3118208452.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en las Resoluciones No. 1962 del 20 de marzo de 2025 y No. 2499 del 11 de abril de 2025, por medio de las cuales se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

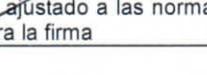
ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

24 SEP 2025


ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	19-09-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	19-09-2025	
Elaboró: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	19-09-2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		